



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1298-19,

EXPEDIENTE Nº 6642/17

Salta, 11 DIC 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Gabriela Noemí ALFARO, D.N.I. Nº 30.636.944, L.U. Nº 518.343, de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "DISPARIDADES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL", y;

CONSIDERANDO:

Que, por Res. DECECO Nº 1264/19, se dejó sin efecto la Res. DECECO Nº 784/17, por la que se la autorizó a realizar el trabajo final sobre el tema: "Evolución de la diferencia salarial por género en Argentina y sus determinantes".

Que el Artículo 21 de la Res. CDECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, establece: "Si las circunstancias lo justifican, el alumno con acuerdo del Director y del responsable del Seminario de Práctica Profesional, podrá cambiar la modalidad del Trabajo Final y se insertará la novedad en el expediente, debiéndose remitir en un plazo de quince (15) días hábiles, prorrogables por única vez por otro plazo igual ante solicitud fundada el nuevo plan de trabajo. Esta actuación invalida todos los plazos anteriores, considerándose este momento como el inicio de un nuevo Trabajo Final".

Que la alumna Gabriela Noemí Alfaro, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 8 y 30 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 22 a 29, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 34 del expediente de referencia.

Que desde fojas 23 a 27 se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Desarrollo Económico, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema "DISPARIDADES DE GÉNERO EN EL MERCADO LABORAL", presentado por la alumna Gabriela Noemí ALFARO, D.N.I. Nº 30.636.944, L.U. Nº 518.343, correspondiente al Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional de la carrera Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Desarrollo Económico, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. Carla de los Ángeles AREVALO WIERNA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/nec

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretarías Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa